Contenido

1. INTRODUCCION ... 3
2. OBJETO CONTRACTUAL ... 3
3. NECESIDAD ... 3
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN ... 6
5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ... 9
5.1. Sectores económicos ... 9
5.2. División según la economía clásica ... 9
5.3. Sector Primario o Agrícola ... 10
5.1. Sector terciario o de servicios: ... 10
5.1. Sector secundario o industrial: ... 10
5.1. Sector terciario o de servicios: ... 11
5.2. Clasificación análoga ... 11
5.1. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras ... 13
5.2. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, v.14.080 "unspsc" ... 22
5.3. Clasificación CIIU ... 23
5.4. Indicadores económicos ... 23
5.5. Producto interno bruto ... 24
5.6. Comportamiento económico del sector transporte ... 25
5.7. Marco conceptual y normativo ... 31
5.8. Índice del transporte en Colombia ... 34
5.9. Producto interno bruto ... 36
5.10. Salario mínimo vigente 2025 ... 38
6. HISTORICO DE GASTOS ... 40
6.1. Histórico de gasto de la entidad ... 40
6.2. Histórico de gasto de otras entidades ... 43
7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR ... 44
7.1. Índice de liquidez: ... 47
7.2. Índice de endeudamiento: ... 47
7.3. Razón de cobertura de intereses: ... 48
7.4. Rentabilidad sobre patrimonio: ... 48

7.5. Rentabilidad sobre activo: 49
7.6. Consolidado de indicadores 50
7.7. Procedimiento para determinar indicadores financieros de proponentes plurales 50
7.7.1. Capital de trabajo: 51
7.7.2. Ponderación de los componentes de los indicadores 51
8. ANALISIS DE LA DEMANDA: 52
8.1. Análisis Código 78111800 y 78101800 52
9. ANALISIS DE LA OFERTA: 56
9.1. Análisis Código 78111800 y 78101800 56
10. ESTUDIO DE MERCADO 60
11. PRESUPUESTO OFICIAL 60
12. PLAZO DE EJECUCION 60
13. LUGAR DE EJECUCION 61

1. INTRODUCCION

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la entidad y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINSITRATIVAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"

3. NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 209 manifiesta que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante, la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)*"

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo No. 37 del 19 de junio de 1991 reglamentado por el Decreto 822 del 15 de noviembre, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de junio de 1992, en ejercicio de facultades conferidas por el concejo Distrital mediante acuerdo N° 24 del 10 de junio de 1992 y acuerdo N° 04 de agosto 26 de 2003, con personería jurídica propia, autónoma administrativa y patrimonio propio e independiente.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", es una Entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir su vivienda o mejorar la que poseen.

Que es deber de las entidades públicas brindarles a sus servidores públicos y colaboradores, los

medios adecuados para que realicen con eficiencia, oportunidad, y armonía su trabajo y lograr así la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que, mediante Memorando No. 09 del 09 de enero de 2025, la Dirección Administrativa remitió a la Oficina Asesora Jurídica, la necesidad para adelantar proceso de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINSITRATIVAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA.

Que Corvivienda no cuenta con vehículos propios para el transporte de los funcionarios y contratistas, por lo que, para el cumplimiento de la misión institucional se requiere contratar el servicio de transporte terrestre de personal y carga, a fin de trasladar dentro de la Ciudad de Cartagena de Indias y corregimientos aledaños al Distrito, a los funcionarios públicos y contratistas designados para las actividades de campo programadas en los sitios de intervención de la Entidad, así como también el transporte aquellos elementos e insumos, como carpas, sillas, mesas necesarias en las campañas desarrolladas por Corvivienda el desempeño de tareas y cada uno de los programas misionales de la entidad.

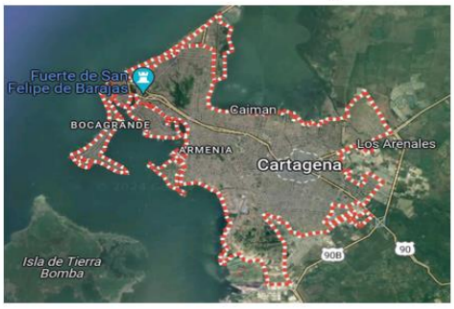
Que, el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL presta los servicios y lleva la oferta institucional a toda la zona urbana de la ciudad, así como a todos los corregimientos que forman parte de la zona rural del Distrito, oferta institucional que se desarrolla a través de los programas que se relacionan a continuación

1. Programa "Unidos por una vivienda para ti"
2. Programa "Mi Casa Avanza"
3. Programa "Mi casa con Propiedad"
4. Programa "Mi territorio en Orden"
5. Programa "Desarrollo Humano y Bienestar Social de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"
6. Programa "Territorio Propio"

Que, para el desplazamiento de los funcionarios así como del personal de campo se requiere contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para lo cual se requieren vehículos tales como automóviles, vans, microbús, camionetas, etc), debido a que la zona de intervención de la entidad en algunos casos se encuentran ubicados a más de 40 minutos de la sede Administrativa y que, en ocasiones el cronograma de actividades en dichas zonas, incluyen visitas de distintos sectores en el mismo día.

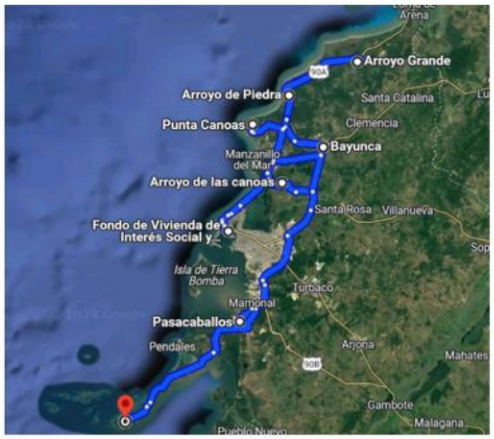
Que, en el cumplimiento de los objetivos institucionales Corvivienda realiza ferias de vivienda, así como jornadas masivas de caracterización de posibles beneficiarios, audiencias públicas de sorteo de escogencia de beneficiarios, etc, para lo cual se requiere de un despliegue materiales de publicidad, carpas, insumos y demás equipos necesarios para llevar a cabo las actividades, lo cual requiere de un vehículo tipo camión o camioneta para el transporte de dicha carga.

Ilustración 1. Perímetro urbano de Cartagena de Indias



Fuente: Google Maps

Ilustración 2. Punto de partida y puntos de destino zona rural



Fuente: Google Maps

Que, revisados los antecedentes de la contratación de la entidad en vigencias anteriores y atendiendo a la proyección de plan de trabajo en campo de la entidad para la vigencia 2025, se requiere la prestación de servicio de transporte

terrestre automotor especial de pasajeros y carga, de algunos de forma permanente o fija y otros servicios de forma ocasional para garantizar la atención oportuna de los requerimientos de la entidad en desarrollo de la misionalidad y garantizar el buen funcionamiento de la mismas.

Los servicios de uso ocasional requeridos por la entidad son aquellos que requieran las dependencias en virtud de las actividades desarrolladas y que son solicitados porque la necesidad sobrepasa la capacidad regularmente atendida por los vehículos permanentes o porque la naturaleza del requerimiento así lo requiera, como es el caso del servicio de transporte de carga.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, la entidad requerirá para la prestación del servicio de carácter fijo o permanente, los siguientes vehículos: i) Vehículo tipo Camioneta 4x2 (3); ii) Camioneta Doble Cabina platón 4x4 (1); Vehículo tipo Microbús (1); y vehículos ocasionales: i) Vehículo tipo VANS; ii) Vehículo tipo Microbús; Vehículo tipo Camión o camioneta (tipo furgón o de estaca carpado)

Para todos los efectos el punto de partida del servicio de transporte será prestado desde la sede administrativa del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA "CORVIVIENDA", ubicada en Barrio Manga tercera avenida Calle 28 # 21 - 62 Casa Mogollón cuyo destino podrá ser cualquier barrio dentro del casco urbano o rural del Distrito de Cartagena de Indias.

En este sentido, queda justificada la necesidad para llevar a cabo proceso de contratación para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINSITRATIVAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en su artículo 2°, las siguientes modalidades de selección para escogencia del contratista: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

- ***Acuerdo Marco de Precios***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Reglamentario 1085 de 2015, el cual indica:

> *"(…) **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (…)"*

Actualmente, se encuentra vigente Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144-2023, el cual tiene por objeto: *"El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte*

Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores"



Tal como lo establecen las obligaciones de la entidad compradora contenidas en el acuerdo marco de la referencia, "*(…) En la operación secundaria la Entidad Compradora: (i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad (…)",* al estudiar los términos y condiciones para llevar a cabo la contratación de los bienes y servicios a través del acuerdo marco mencionado, se encuentra que dicho acuerdo

marco sólo provee el servicio de transporte de pasajeros, más no transporte de carga, por lo que no satisface completamente la necesidad de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre especial automotor de pasajeros y carga, para garantizar de manera continua e ininterrumpida, acorde a las necesidades existentes en CORVIVIENDA, la entidad determina que el Acuerdo Marco de Precios, no es la modalidad de selección adecuada para contratar los servicios para satisfacer la necesidad existente.

- ***Adquisición por Bolsa Mercantil***

Presupuesto Oficial de la Entidad compradora incluye costo de servicio e impuestos departamentales

El valor del Presupuesto Oficial a través de la Bolsa Mercantil se debe incluir los costos de intermediación más el IVA Comisión, costos que no se generarían si la Administración contratara directamente el servicio.

Comisión Máxima Bolsa: 0,51% +IVA
Comisión vendedor máximo 3% + IVA

Como se puede ver el valor adicional de la modalidad por bolsa de producto debe ser sumado al presupuesto oficial de este proceso, lo cual incrementaría el costo de la necesidad rompiendo la ecuación de la oferta más favorable para la entidad porque no se obtendría el mayor beneficio al menor costo, por lo que se concluye que esta no es la opción más favorable para adelantar el proceso de contratación.

- ***Selección Abreviada por Subasta Inversa***

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2do literal "a", indica *"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)"

Así las cosas, se tiene que, como factor único de escogencia de la Subasta Inversa, se tiene que, es el menor precio ofrecido por el proponente, sin embargo, bajo esta modalidad no se permiten establecer

estándares de calidad para la prestación de los servicios que se pretenden contratar.

En este sentido, se hace necesario para CORVIVIENDA exigir estándares mínimos de calidad y establecer criterios ponderables que le permitan escoger de manera objetiva la oferta más favorable.

5. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros y de transporte de carga, ambos servicios se prestan bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa de transporte habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes. Lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Transporte y lo señalado en las leyes aplicables. Los contratos suscritos deben ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.

5.1. Sectores económicos

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.
Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

5.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

5.3. Sector Primario o Agrícola

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.



5.1. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

5.1. Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



5.1. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



5.2. Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Link de consulta
https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Este sector de la economía es de bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Los agentes que componen este sector son: Los bancos, las entidades financieras, las agencias de seguros, la bolsa valores y otros mercados de valores, las agencias de viajes, los operadores turísticos, los lugares de alojamiento, los restaurantes, bares, las lavanderías, las empresas de aseo

y/o vigilancia, las escuelas, colegios, universidades, otras entidades de educación superior y de formación para el trabajo, los hospitales, las entidades e instituciones promotoras de salud, las entidades de servicios médicos particulares, los centros de estética, spa y/o peluquería, las empresas de telecomunicaciones (redes de telefonía fija y móvil, de internet, de radio, de prensa y de televisión), los medios de comunicación, las empresas de publicidad, los proveedores de internet u otros servicios tecnológicos, las salas de cine, los teatros, los pequeños, medianos y grandes comercios, las empresas de transporte, mensajería y/o logística, los profesionales que prestan sus servicios a las empresas, y en general todos los empleados que trabajan en la gestión de la función pública, entre otros.

5.1. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se

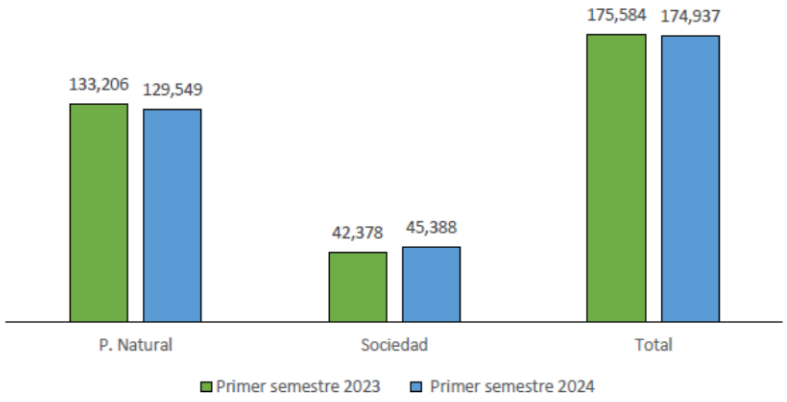
destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un 0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

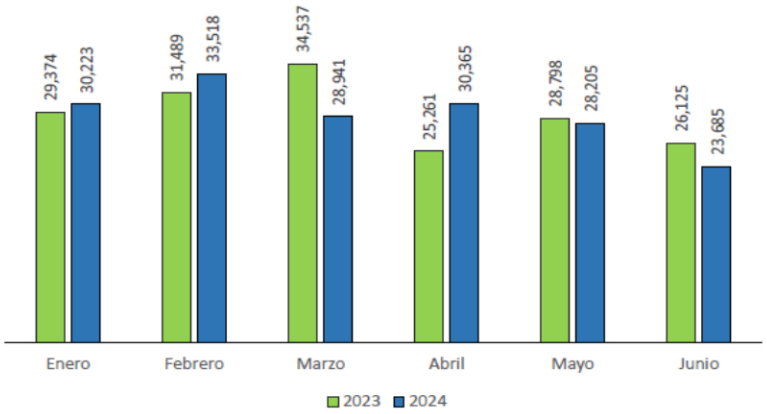


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por tamaño:

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pd

- Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.

La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

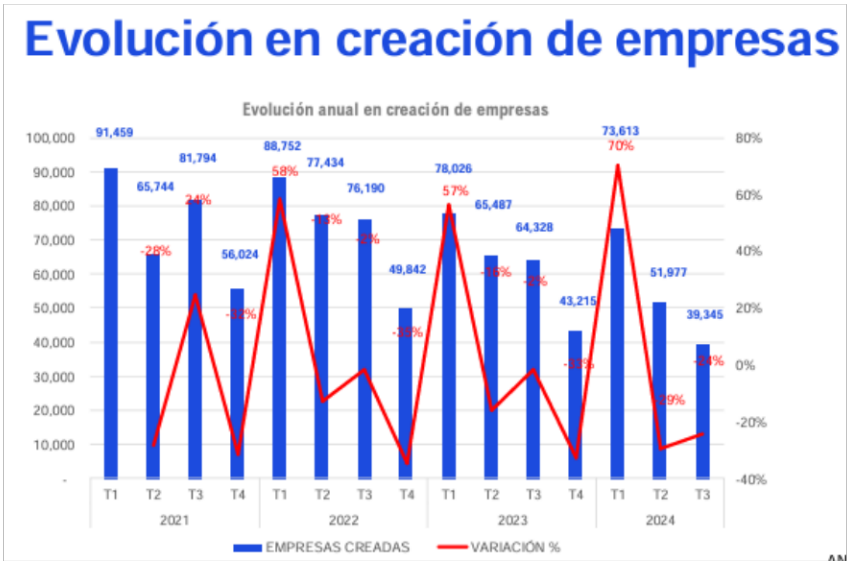
Ahora desde el punto de vista de disoluciones o liquidaciones de empresas realizadas en Colombia en el transcurso de 2024

- Evolución de la creación de empresas

El tercer trimestre de 2024, Colombia registró un descenso en la creación de nuevas empresas, con 39.345 agentes económicos, una baja del 61% respecto al mismo periodo del 2023.

Al analizar la creación empresarial por departamentos, se detecta una significativa contracción, dejando su huella de manera notable en los centros económicos más importantes del país. Bogotá, como epicentro económico, registró una disminución del 6% en la creación de empresas.

En tanto, Antioquia y Cundinamarca también experimentaron reducciones del 17% y 16%, respectivamente, 80% 60% 40% 51,977 39,345 -24%-29% T2 2024 T3 20% 0%-20%-40% Top 3 de sectores 2023 vs 2024 Creación top 5 Departamentos BOGOTÁ ANTIOQUIA VALLLE CUNDINAMARCA SANTANDER 2024 2023 0 10000 20000 30000 40000 50000 60000 destacando su relevancia en la economía nacional.





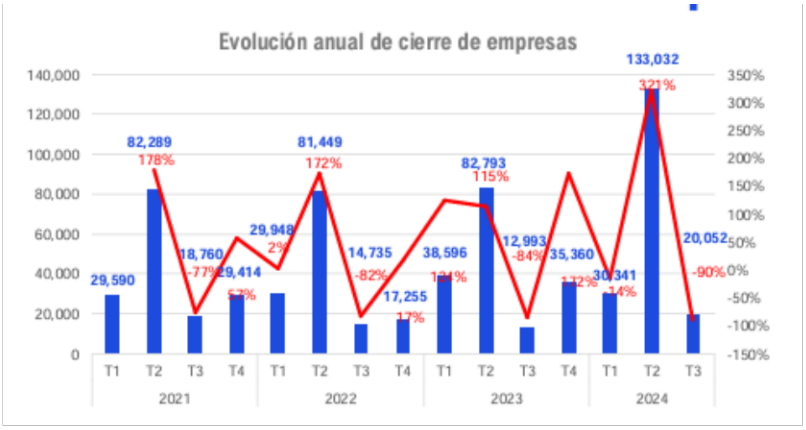


- Evolución de la disolución empresarial

En el tercer trimestre de 2024, los cierres de empresas aumentaron en un 35%, respecto al mismo periodo del año anterior, lo que sugiere que las empresas siguen enfrentando desafíos importantes para mantenerse a flote.

Algunos departamentos presentan aumentos significativos, mientras que otros muestran disminuciones notables, destacando la necesidad de analizar los factores regionales específicos que afectan a las empresas en Colombia.

La mayoría de los sectores han registrado incremento en cierre de empresas para el tercer semestre de 2024en comparación con el mismo periodo del 2023.





Disoluciones por top 5 departamentos

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)				
DEPARTAMENTO	2023	2024	% Variación 2023 - 2024	# Variación 2023 - 2024
BOGOTA	40.699	58.353	43%	17.654
ANTIOQUIA	17.890	23.358	31%	5.468
VALLE	15.832	22.252	41%	6.420
CUNDINAMARCA	8.140	11.592	42%	3.452
NORTE SANTANDER	6.366	8.474	33%	2.112

Entre enero y septiembre, los cierres de grandes empresas aumentaron un 21%, de 34 en 2023 a 41 en 2024. Este incremento es preocupante debido a su impacto significativo en la economía y el empleo, ya que las grandes empresas son motores clave y su cierre afecta diversos sectores productivos.

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)			
TAMAÑO	2023	2024	VARIACIÓN
GRANDE	34	41	21%
MEDIANA	126	159	26%
PEQUEÑA	887	1.091	23%
MICRO	128.066	167.266	31%
SIN DEFINIR	1.564	512	-67%

- Evolución de empresas no operativas

Los datos previos muestran una tendencia preocupante, en el aumento de las empresas no operativas, especialmente a partir del 2027, mientras que en años anteriores la cantidad de empresas en esta situación era relativamente baja, con menos de 15.000 en 2010, vemos un incremento acelerado desde 2016, que culmina en 2021 con más de 177.000 empresas no operativas

AÑO DECRETADO NO OPERATIVO	CANTIDAD EMPRESAS	CANTIDAD AÑO ANTERIOR	% Variación	# Variación
2024	177.214	166.893	-6%	-10.321
2023	166.893	130.476	-22%	-36.417
2022	130.476	88.662	-32%	-41.814
2021	88.662	80.900	-9%	-7.762
2020	80.900	48.006	-41%	-32.894
2019	48.006	53.416	11%	5.410
2018	53.416	15.097	-72%	-38.319
2017	15.097	18.334	21%	3.237
2016	18.334	23.071	26%	4.737
2015	23.071	20.582	-11%	-2.489
2014	20.582	14.998	-27%	-5.584
2013	14.998	10.251	-32%	-4.747



Conclusiones:

- Acumulado a agosto de 2024, las cifras denotan un deterioro significativo en la construcción de tejido empresarial colombiano, al reflejar un número importante en la caída de creación de empresas y cierres de las mismas.

- Este no ha sido un buen año para las pequeñas empresas, ya que han sido las más afectadas en el cierre, creación y disolución de sociedades. Igualmente, al ver la evolución financiera de los ingresos operacionales y resultados netos no logran tener tendencia positiva en sus resultados.

- El aumento de disoluciones empresariales y la disminución en la creación de nuevas empresas pueden desincentivar a los emprendedores debido a la percepción de un entorno económico desfavorable. Se recomienda, la implementación de políticas que faciliten el acceso al crédito y proporcionen incentivos fiscales puede revitalizar el espíritu empresarial, ofreciendo un entorno más propicio para la creación y sostenibilidad de nuevas empresas. Esto es crucial para fomentar la innovación y el crecimiento económico en Colombia.

- La estabilidad en los procesos concursales sugiere una mejora económica o adaptación empresarial, influenciada por tasas de interés más bajas e inflación reducida. ▪ En resumen, los datos presentados previamente resaltan la importancia de una gestión financiera robusta y adaptable frente a un contexto económico global y local desafiante.

- Para mayor detalle de esta información, puedes solicitar nuestros productos: Informe de Dinámica empresarial 2024, el ranking de las 10.000 empresas más grandes del 2024 o solicitar una base de datos a la medida de cada necesidad.

https://eventoscicloderiesgo.com/wp-content/uploads/2024/11/Dinamica_Empresarial_Colombia_-corte-septiembre.pdf

5.2. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, v.14.080 "unspsc"

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
78	11	1800	Transporte de pasajeros por carretera
25	10	1500	Vehículos de pasajeros
78	10	1800	Transporte de carga por carretera
78	14	1500	Servicio de organización de transporte

5.3. Clasificación CIIU

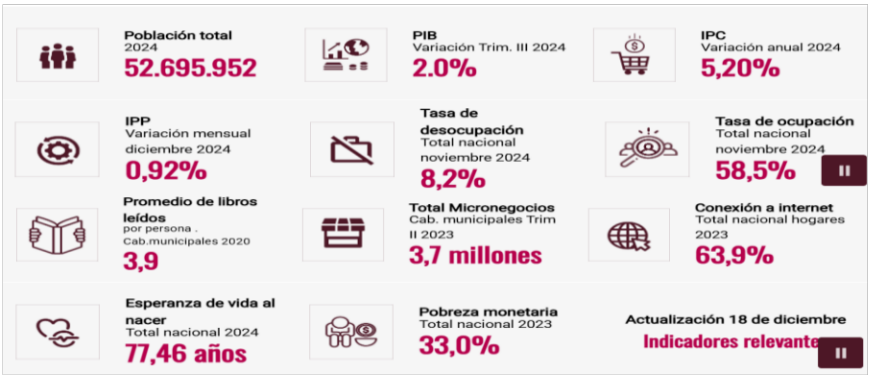
Es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

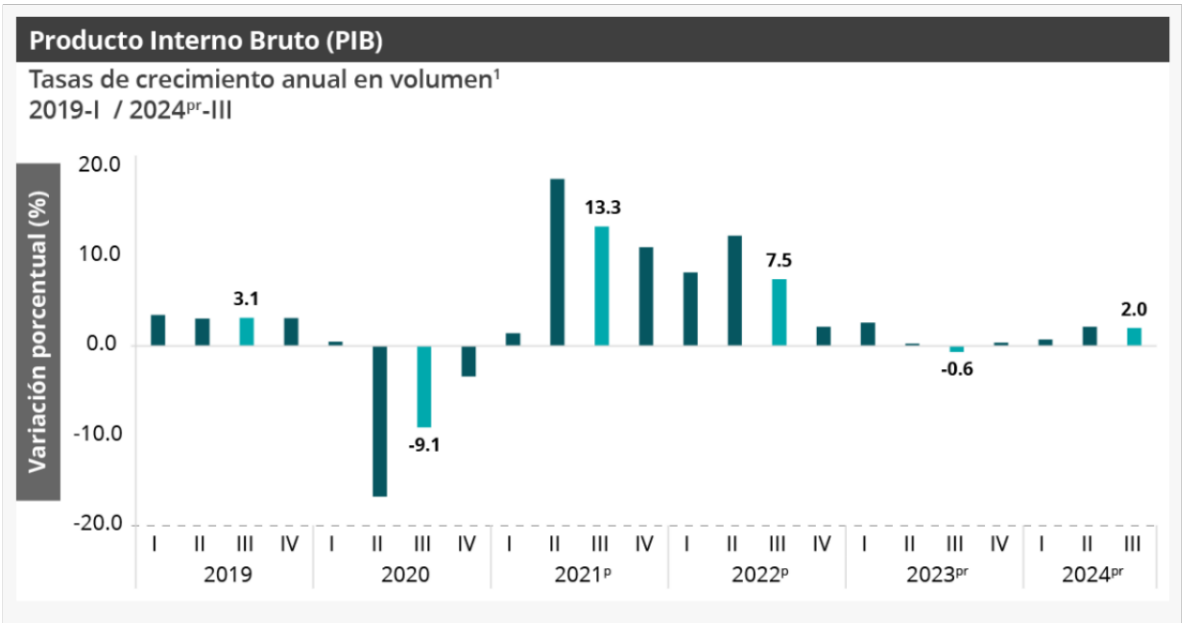
Sección H
Transporte y almacenamiento

División	Grupo	Clase	Descripción
División 49			**Transporte terrestre; transporte por tuberías**
	491		Transporte férreo
		4911	Transporte férreo de pasajeros
		4912	Transporte férreo de carga
	492		Transporte terrestre público automotor
		4921	Transporte de pasajeros
		4922	Transporte mixto
		4923	Transporte de carga por carretera
	493	4930	Transporte por tuberías

5.4. Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para la contratación del siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINSITRATIVAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"





5.5. Producto interno bruto

Es un indicador económico que mide el valor de los bienes y servicios que se producen en un país durante un período de tiempo determinado.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

5.6. Comportamiento económico del sector transporte

Entiendo que los servicios que se pretenden contratar y el cual es objeto del presente estudio del sector, recae sobre el servicio de transporte en su modalidad mixto, es decir, transporte especial terrestre de pasajeros y transporte de carga, debe analizarse el comportamiento de estos servicios de conformidad con los índices de costos reportados, así:

- ➢ EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA Y MIXTO EN COLOMBIA



Gráfica 3.1 *Número de empresas de transporte de pasajeros,carga y mixto.*
Elaborado con datos de Viceministerio de Transporte.2023

Figura 4. Número de empresas del sector transporte en Colombia al año 2023
Fuente: Ministerio de Transporte "Reporte en cifras"

- La grafica muestra la cantidad de empresas de transporte de pasajeros, carga y mixto al año 2023.
- Se observa que existen 2.194 empresas de transporte de pasajeros, correspondiente al 33,4%
- 4.221 empresas de transporte de Carga, correspondiente al 64,2%
- 161 empresas de carácter mixto de servicios, correspondiente al 2,45%

Para el mes de noviembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 125,97, lo que representó un crecimiento de 2,25% respecto al mes de noviembre de 2022pr (123,20).

➢ PARQUE AUTOMOTOR – REGISTRADO EN EL RUNT

El parque automotor del territorio nacional se compone de distintos tipos de vehículos que suman un total de 19.861.831 registros en el sistema RUNT.

Bogotá, 26 de diciembre de 2024. El parque automotor registrado en el RUNT alcanza un total de 19.861.831 vehículos a nivel nacional, del cual el 62% son motocicletas, el 37% vehículos y el 1% maquinaria, remolques y semirremolques.

PARQUE AUTOMOTOR		
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MOTOCICLETAS	12.332.882	62%
VEHÍCULOS	7.309.991	37%
MAQUINARIA, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE	218.958	1%

Los vehículos registrados suman un total de 7.309.991 unidades, de los cuales la mayoría corresponden a vehículos particulares (6.173.242) y vehículos públicos (1.046.217), y con un número menor le siguen vehículos de otros servicios (90.532).

AUTOMÓVIL	
CLASE	**CANTIDAD**
AUTOMÓVIL	3.942.148
CAMIONETA	1.836.646
CAMPERO	754.815
VEHÍCULOS DE CARGA	
CAMION	305.333
VOLQUETA	57.064
TRACTOCAMION	66.808
OTROS TIPOS DE AUTOMÓVILES	
OTROS COMO BUS, BUSETA, MICROBUS, ENTRE OTROS	347.177
TOTAL AUTOMÓVILES	**7.288.004**

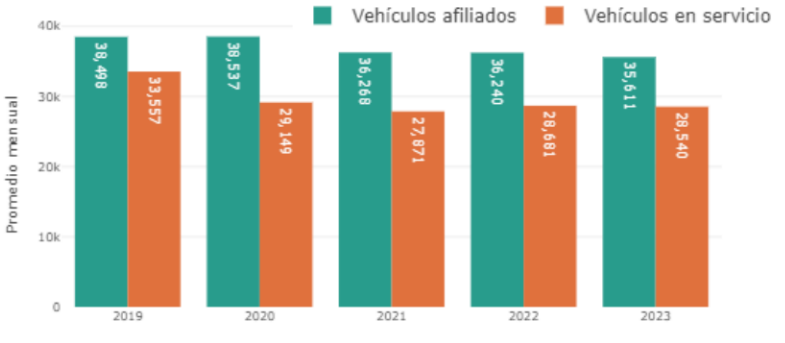
Las motocicletas siguen siendo el tipo de vehículo con mayor representación del parque automotor, con un total de 12.332.882 unidades, lo que representa más de la mitad del total de vehículos registrados en el país. Esta cifra refleja el creciente uso de las motocicletas como medio de transporte en diversas regiones del país. Por último, los remolques, semirremolques y maquinaria suman 218.958 unidades, lo que representa el 1% del parque automotor total. Aunque su participación es menor, juegan un papel esencial en el transporte especializado para sectores industriales y comerciales.

MAQUINARIA	
CLASE	**CANTIDAD**
SEMIRREMOLQUE	117.538
OTROS (INCLUYE MAQ. AGRÍCOLA - INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN)	98.593
REMOLQUE	2.827
TOTAL MAQUINARIA	**218.958**

Información sobre el RUNT El RUNT es una plataforma tecnológica centralizada que registra, actualiza y valida información del sector tránsito y transporte del país. Este sistema reduce al máximo cualquier tipo de alteración en los registros, con el fin de mantener un esquema transparente y acorde con la realidad del país lo cual beneficia directamente a todos los ciudadanos. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. es el actual operador del Registro Único Nacional de Tránsito, de acuerdo con el Contrato de Concesión 604 de 2022 suscrito con el Ministerio de Transporte.

Fecha 16/01/2024
Fuente de consulta
https://runt.gov.co/sites/default/files/Bolet%C3%ADn%20de%20Prensa%20005%20de%202024.pdf

- PARQUE URBANO AUTOMOTOR



Gráfica 7.1 *Promedio mensual de vehículos afiliados y en servicio del parque urbano automotor,*
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ETUP- DANE.

Figura 7. Parque urbano automotor - Vehículos afiliados y en servicio
Fuente: Fuente: Ministerio de Transporte "Reporte en cifras"

El promedio mensual de vehículos de transporte urbano afiliados y en servicio, basado en la información anual recopilada por la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) durante los últimos cinco años, con datos actualizados hasta el cuarto trimestre de 2023.
En el transcurso del período analizado, se ha observado una tendencia fluctuante en el promedio mensual de vehículos afiliados y en servicio. Sin embargo, para el año 2023, se registra una ligera disminución en comparación con el año anterior, 2022. Este descenso se refleja tanto en el promedio mensual de vehículos afiliados como en aquellos que están efectivamente en servicio.
Específicamente, se reporta un promedio mensual de 35,611 vehículos afiliados en las 23 principales ciudades, lo que representa una disminución respecto al año anterior. De estos vehículos, se señala que 28,540 están en servicio, lo que también muestra una leve reducción en comparación con el año anterior.

- MOVIMIENTO DE PASAJERO MODO TERRESTRE



Gráfica 3.1 *Evolución de la demanda de pasajeros en modo carretero*
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Supertransporte.

Figura 7. Evolución anual de la demanda de pasajeros en modo terrestre o carretero
Fuente: Ministerio de Transporte "Reporte en cifras"

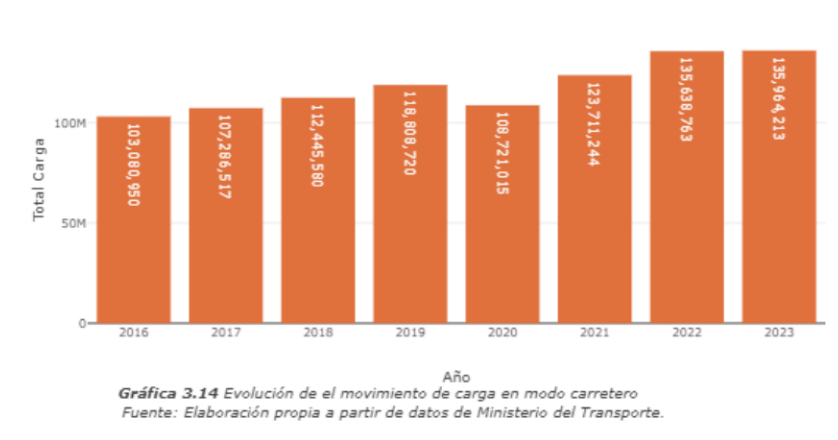
Según datos suministrados por la Superintendencia de Transporte - Supertransporte, el movimiento de personas a través de 51 terminales terrestres habilitadas y/o homologadas en Colombia en el año 2023 fue significativo, con un total de 89.375.192 pasajeros transportados. Esta cifra representó un aumento del 8% con respecto al año 2022.

El gráfico 3.1 ilustra claramente la tendencia observada en los últimos años: una marcada disminución en el año 2020 seguida de un aumento gradual hasta el año 2023. En 2019, se transportaron 136.183.088 pasajeros, mientras que en 2020 esta cifra se redujo drásticamente a 39.465.479, lo que representa una variación porcentual del -71% según se muestra en el gráfico 3.2. Sin embargo, se observa una recuperación significativa en los años siguientes, con un aumento del 42.7% en 2021, del 46.9% en 2022, y finalmente una variación más estable del 8% en 2023

- TRANSPORTE DE CARGA MODO TERRESTRE

A continuación, se presenta la información correspondiente al transporte de carga de tipo seco y líquido, contabilizado en toneladas-viajes y galones-viajes, respectivamente, como se muestra en la Tabla 3.1. Al cierre del año 2023, el transporte de carga por servicio público registró un total de 10,222,296 viajes, durante los cuales se transportaron 135,964,213 toneladas de carga seca. Por otro lado, en el caso del transporte de líquidos, se realizaron 635,146 viajes que desplazaron aproximadamente 5,410,861,680 galones.

Es importante destacar que para el año 2023 se observó una disminución en la carga de toneladas por viaje en comparación con años anteriores, siendo la cifra más baja de los últimos 8 años. En contraste, con respecto a la carga líquida, los galones por viaje alcanzaron la cifra más alta de los últimos 8 años, representando un total de 635,146 galones por viaje[1].



Gráfica 3.14 *Evolución de el movimiento de carga en modo carretero*
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio del Transporte.

Figura 8. Evolución anual transporte de carga terrestre o carretera
Fuente: Ministerio de Transporte "Reporte en cifras"

	Año	Carga Seca Toneladas	Carga Seca Viajes	Carga Seca Toneladas por Viaje	Carga Líquida Galones	Carga Líquida Viajes	Carga Líquida Galones por Viaje
8	2023	135.964.213	10.222.296	13,30	5.410.861.680	635.146	8.519
7	2022	135.638.763	9.701.614	13,98	4.857.373.589	562.929	8.629
6	2021	123.711.244	8.841.396	13,99	3.761.920.024	439.123	8.567
4	2019	118.808.720	8.420.039	14,11	4.058.945.415	455.573	8.910
3	2018	112.445.580	7.808.668	14,40	3.708.048.698	426.501	8.694
5	2020	108.721.015	7.792.146	13,95	3.164.378.604	372.194	8.502
2	2017	107.286.517	7.209.831	14,88	3.293.418.096	381.681	8.629
1	2016	103.080.950	6.730.106	15,32	3.306.550.675	372.796	8.870

Figura 9. Toneladas de transporte de carga
Fuente: Ministerio de Transporte "Reporte en cifras"

https://mintransporte.shinyapps.io/transporteencifrasapp/

5.7. Marco conceptual y normativo

- SERVICIO PÚBLICO EN COLOMBIA,

A la Estado luz del artículo 365 de la Constitución Política de Colombia "Los servicios públicos son inherentes s a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el estado en mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios …"
Conforme lo establece el artículo 430 del C.S. del T., el servicio público se considera como "(…) toda actividad organizada que tienda a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua, de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien que se realice por el Estado directa o indirectamente, por personas privadas (…)"

- CONCEPTO DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL

La esencialidad de un servicio público ha sido definida por la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-450 de 1995, de la siguiente forma: *"(…) El carácter esencial de un servicio publico se predica, cuando las actividades que lo conforman contribuyen de modo directo y concreto a la*

protección de bienes o a la satisfacción de intereses o a la realización de valores, ligados con el respeto, vigencia, ejercicio y efectividad de los derechos y libertades fundamentales, ello así, en razón de la preeminencia que se reconoce a los derechos fundamentales de la persona y las garantías dispuestas para su amparo, con el fin de asegurar su respeto y efectividad (…)"

En otra providencia, Sentencia C-5420 DE 1995, la Corte Constitucional estableció que *"(…) las actividades de las empresas de transporte por tierra, mar y aire indudablemente son servicios públicos esenciales, porque están destinados a asegurar la libertad de circulación (Art 24 C.P), o pueden constituir medios necesarios para el ejercicio o la protección de los derechos fundamentales (vida, salud, educación, trabajo, etc)"*

Las entidades reguladoras en el Sector Transporte son: Ministerio de transporte, Superintendencia de puertos y transportes, Ministerio de Hacienda, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, Ministerio de defensa, Institutos Departamentales y Municipales de tránsito, Policía nacional y Alcaldías.

Conforman el marco jurídico del transporte, las disposiciones constitucionales, leyes, decretos y resoluciones que asignan funciones, competencias a las instituciones del sector y permiten la implementación de las políticas.

- ✓ Resolución procedimientos 1188 para del la 2003, gestión del de aceites Departamento usados Técnico en el Distrito Administrativo Capital". del Medio Ambiente, "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital
- ✓ Decreto 4741 del 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generales en el marco de la gestión integral (Baterias de los vehículos)); decreto desarrollado parcialmente por la Resolución del Ministerio de Ambiente 1402 de 2006
- ✓ Resolución 1457 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se adoptan otras disposiciones"
- ✓ Resolución 361 de 2011 "Por la cual se modifica la Resolución 372 de 2009, y por la cual se precisan las obligaciones de los distribuidores y comercializadores de baterías plomo acido"
- ✓ Decreto Nacional 2930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Titulo I de la Ley 9° de 1979, así como el Capitulo II del Titulo VI Parte III. Libro II del Decreto ley 2811 de 1874 en cuanto a usos de agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Resolución 3957 del 2009 "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"

➢ MARCO NORMATIVO SECTOR TRANSPORTE

- ✓ Ley 105 de 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la

planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Modificado por Decreto 575 de 2020 (estado de emergencia).

- ✓ Ley 336 de 1996. por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- ✓ Decreto 1554 de 1998. por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.
- ✓ Decreto 171 de 2001, por et cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.
- ✓ Decreto 175 de 2001, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto".
- ✓ Ley 769 de 2002, "por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 3366 de 2003, "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos".
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 1122 de 2005, "Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución No, 865 de 2005 y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 4110 de 2004".
- ✓ Ley 1383 de 2010, por el cual se adopta el Código Nacional de Tránsito y Transporte. Modificada por la Ley 1450 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011, 'Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014'.
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 12336 de 2012, "Por la cual se unifica la normatividad, se establecen las condiciones de habilitación y funcionamiento de los centros de reconocimiento de conductores, por la cual se reglamenta los procedimientos para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz y de coordinación motriz para conducir y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 315 de 2013, 'Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad del transporte público terrestre automotor y otras disposiciones"
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 572 de 2013, 'Por la cual se reglamentan las condiciones técnicas de los adhesivos que deben portar los vehículos del servicio público de transporte terrestre automotor".
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 1558 de 2014, "Por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 23 del Decreto 174 de 2001 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte".
- ✓ Decreto 348 de 2015, 'Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones".
- ✓ Resolución Ministerio de Transportes 1069 de 2015, "Por el cual se reglamenta el artículo 14 del Decreto 348 de 2015 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Resolución 74854 del 2016 expedida por la Superintendencia de Puertos y Transporte

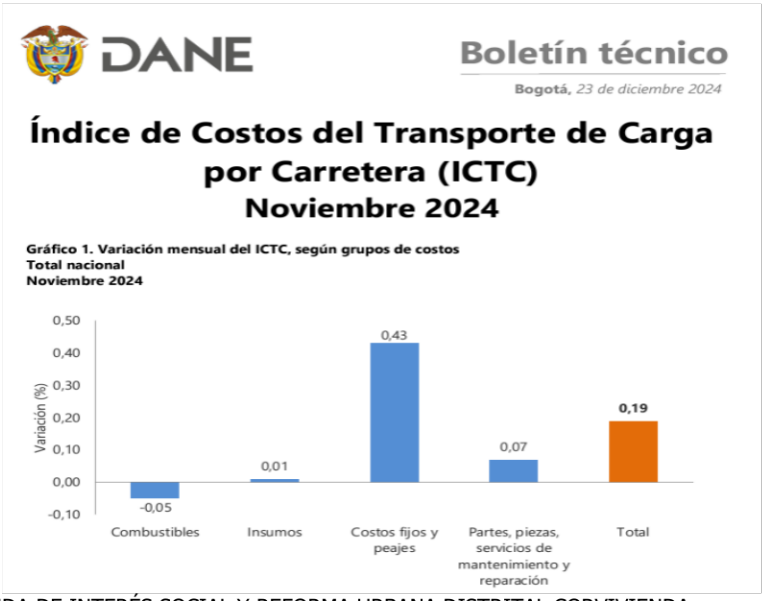
- ✓ Decreto 431 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 1955 de 2019 (mayo 25) "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad'.
- ✓ Decreto 478 de 2021, (mayo 12) "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte"

5.8. Índice del transporte en Colombia



Le damos la bienvenida al inventario económico de Colombia. Desde 2019, el DANE viene liderando el Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024.

Este Censo es una herramienta poderosa para comprender y fortalecer nuestra economía. Su propósito es recopilar información detallada sobre las unidades económicas ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados del territorio nacional. Con el CENU, #SuVozCuenta

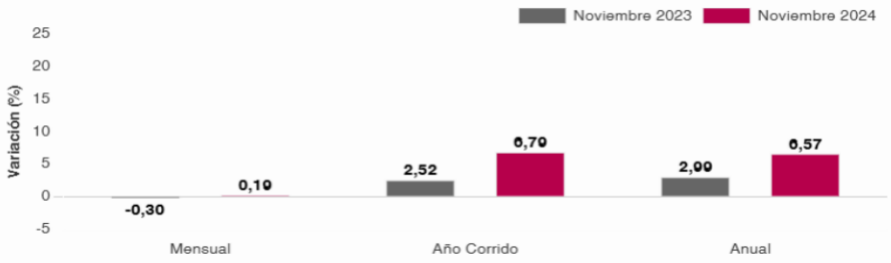


➢ CONTRIBUCION MENSUAL POR GRUPO DE COSTOS

En noviembre de 2024, la variación mensual del ICTC fue 0,19%, en comparación con octubre de 2024. El grupo Costos fijos y peajes (0,43%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos de Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,07%), Insumos (0,01%), y Combustibles (-0,05%) registraron variaciones por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

Variación mensual, año corrido y anual del índice de costos del transporte de carga por carretera ICTC
Total nacional.
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE,ICTC

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Noviembre 2023 – 2024

Grupos de costos	Peso %	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**-0,05**	**-0,02**	-0,04	-0,01
Insumos	9,79	**0,01**	**0,00**	-0,42	-0,05
Costos fijos y peajes	45,19	**0,43**	**0,20**	-0,53	-0,25
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,07**	**0,00**	0,22	0,01
Total	**100,00**	**0,19**	**0,19**	**-0,30**	**-0,30**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

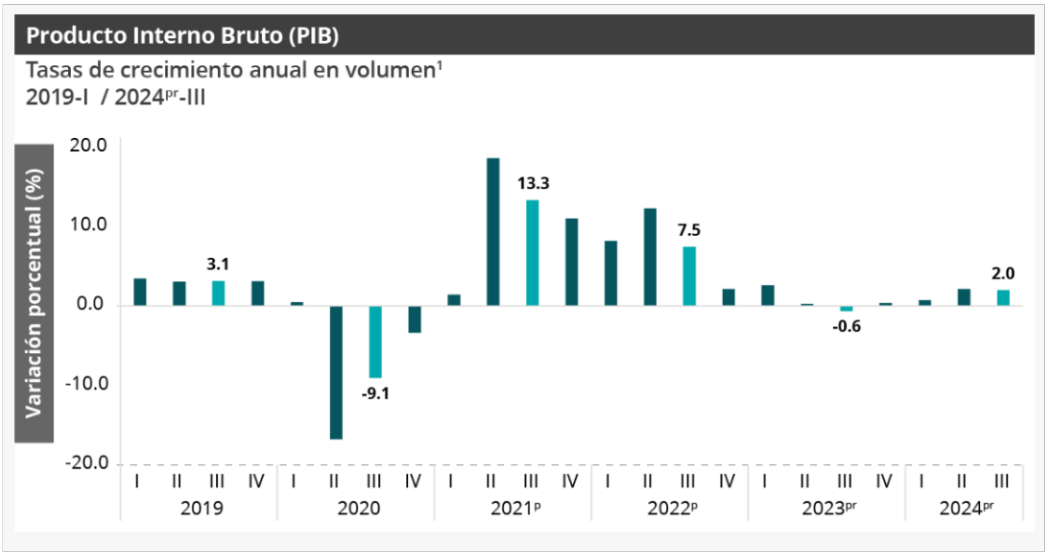
El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,19%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,20 puntos porcentuales.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-de-carga-por-carretera-ictc

5.9. Producto interno bruto

Es un indicador económico que mide el valor de los bienes y servicios que se producen en un país durante un período de tiempo determinado.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto

presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

- ➢ VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

▪ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,5%.

- ✓ Cultivo permanente de café crece 33,6%.
- ✓ Ganadería crece 5,9%.
- ✓ Silvicultura y extracción de madera decrece 9,5%.
- ✓ Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
- ✓ Cultivo permanente de café crece 3,3%.
- ✓ Ganadería crece 1,5%.
- ✓ Silvicultura y extracción de madera decrece 6,7%.

Pesca y acuicultura crece 6,7%.

5.10. Salario mínimo vigente 2025

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crece anualmente, en cualquiera economía que se considere competitiva. Y teniendo en cuenta mediante los decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anuncio el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

Que, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de $ 1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará con un valor de $ 200.000



Valor mínimo de la hora ordinaria de trabajo 2025				
Fechas	**Salario mínimo**	**Jornada máxima semanal**	**Horas trabajadas al mes**	**Valor hora ordinaria**
Del 1 de enero al 14 de julio	$1.423.500	46 horas	230	$6.189
Del 15 de julio al 31 de diciembre	$1.423.500	44 horas	220	$6.470

Valores mínimos horas extra y recargos 2025			
Concepto	Porcentaje	Valor hora + concepto	Valor hora + concepto
		Del 1 de enero al 14 de julio	Del 15 de julio al 31 de diciembre
Hora extra diurna	25 %	$7.736	$8.088
Hora extra nocturna	75 %	$10.831	$11.323
Hora extra diurna dominical o festiva	100 %	$12.378	$12.941
Hora extra nocturna dominical o festiva	150 %	$15.473	$16.176
Recargo nocturno	35 %	$8.355	$8.735
Recargo dominical o festivo	75 %	$10.831	$11.323
Recargo nocturno en dominical o festivo	110 %	$12.997	$13.588

6. HISTORICO DE GASTOS

6.1. Histórico de gasto de la entidad

Detalle del Proceso Número: SAMC-004-2017

BOLÍVAR - FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS, BUS, BUSETA, ETC., PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".
Cuantía a Contratar	$ 196,000,000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	181, 182 y 191	$ 196,000,000

Detalle del Proceso Número: SAMC 001 2018

BOLÍVAR - FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS, PARA ACTIVIDADES MISIONALES del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"
Cuantía a Contratar	$ 191,200,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	003	$ 191,200,000

Detalle del Proceso Número: MC-006-2019

BOLÍVAR - FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".
Cuantía a Contratar	$ 18,026,415
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Detalle del Proceso Número: MC-002-2018

BOLÍVAR - FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".
Cuantía a Contratar	$ 19,101,666
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Detalle del Proceso Número: MC-011-2017

BOLÍVAR - FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS, CON CONDUCTOR, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL ¿CORIVIVIENDA¿
Cuantía a Contratar	$ 20,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

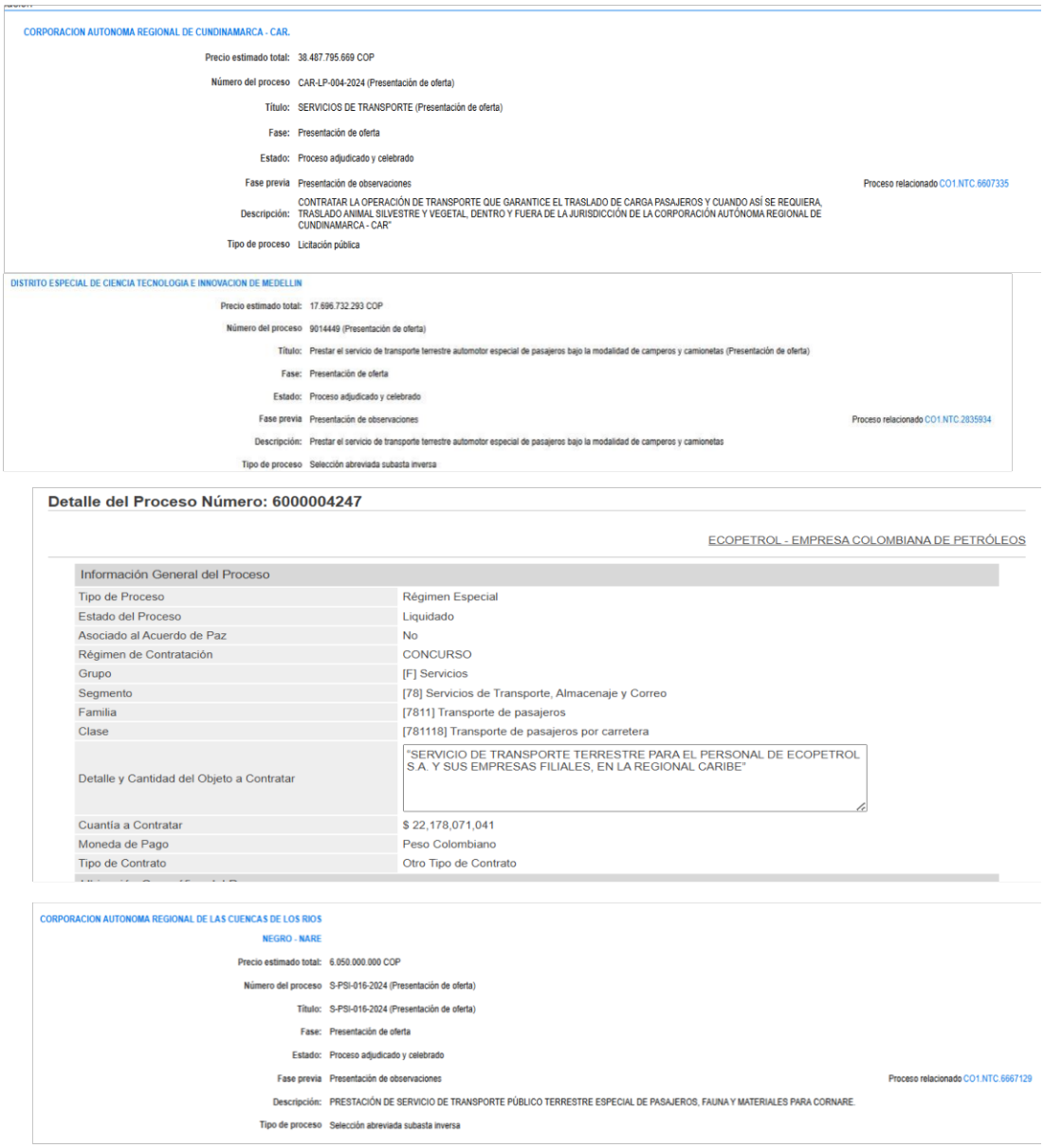
Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato
SASI-CVV-001-2024	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES CVV 2024	General	SASI-CVV-001-2024	669.366.000 COP	Proceso de Contratación
SA-CVV-002-2023	TRANSPORTES KEMUEL SAS	General	SA-CVV-002-2023	322.033.333,48 COP	Proceso de Contratación
SAMC-06-2022	TRANSPORTES KEMUEL SAS	General	SAMC-06-2022	85.943.983 COP	Proceso de Contratación

Observaciones:

Como se puede observar en el histórico de contratación la entidad ha venido adquiriendo en casa a anualidad el servicio demandado en el objeto contractual del presente proceso de contratación

6.2. Histórico de gasto de otras entidades



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

Precio estimado total: 38.487.795.669 COP
Número del proceso CAR-LP-004-2024 (Presentación de oferta)
Título: SERVICIOS DE TRANSPORTE (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6607335
Descripción: CONTRATAR LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL TRASLADO DE CARGA PASAJEROS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, TRASLADO ANIMAL SILVESTRE Y VEGETAL, DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"
Tipo de proceso Licitación pública

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Precio estimado total: 17.696.732.293 COP
Número del proceso 9014449 (Presentación de oferta)
Título: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros bajo la modalidad de camperos y camionetas (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2835934
Descripción: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros bajo la modalidad de camperos y camionetas
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Detalle del Proceso Número: 6000004247

ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	CONCURSO
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[78] Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	[7811] Transporte de pasajeros
Clase	[781118] Transporte de pasajeros por carretera
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE ECOPETROL S.A. Y SUS EMPRESAS FILIALES, EN LA REGIONAL CARIBE"
Cuantía a Contratar	$ 22,178,071,041
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE

Precio estimado total: 6.050.000.000 COP
Número del proceso S-PSI-016-2024 (Presentación de oferta)
Título: S-PSI-016-2024 (Presentación de oferta)
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6667129
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS, FAUNA Y MATERIALES PARA CORNARE.
Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Observaciones:
Como se puede observar en el histórico de contratación de otras entidades han venido contratando el servicio de transporte de pasajero por carretera y trasporte de carga por carretera

7. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales y jurídicas y miembros de consocios y uniones temporales se verificará con base a la información financiera suministrada en la Superintendencia de Sociedades y su herramienta **SIIF** Sistema Integrado de Información Societaria, así como la información reportada en el Registro Único Empresarial y Social – **RUES.** Como también se pueden consultar procesos con el objeto contractual similar en las plataformas de contratación SECOP I y SECOP II

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.
Se tomará una muestra aleatoria de las empresas que han reportado sus estados financieros como lo dice el Art. 289 del Código de Comercio, la cual dice *(…) Envió de balances y estados de cuenta a la superintendencia – Sociedades vigiladas,* las sociedades sometidas a vigilancia enviaran a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y en todo caso del cortado en 31 de diciembre de cada año, elaborados conforme a la ley. Dicho balance será "certificado"
Así las cosas, se tomarán como referencia para que la entidad defina los posibles indicadores que den garantía para que el futuro contratista cumpla con las obligaciones del presente proceso, en ese sentido se toma una muestra de 82 empresas que cumplieron con su obligación de reportar los estados financieros, la muestra tomada corresponde a aquellas empresas que tienen las siguientes actividades económicas.

- ✓ H4921 - Transporte de pasajeros
- ✓ H4923 - Transporte de carga por carretera

Fuente de consulta: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

AÑO	NIT	Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
2023	800021413-0	VAL Y CIA S.C.S.	3,55	0,30	4.054,04	0,08	0,12
2023	830135231-6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA S.A.S. - AC LOGISTICA S.A.S.(2023)	1,22	0,66	15,21	0,13	0,37
2023	811036515-9	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES - AS TRANSPORTES (2023)	10,72	0,34	15,29	0,19	0,29
2023	830061945-7	BIP TRANSPORTES SAS (2023)	6,03	0,21	31,72	0,39	0,49
2023	806012364-1	BUSEXPRESS S.A.S. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL" (2023)	2,70	0,43	9,04	0,10	0,18
2023	901003850-6	DESTINOS & CAMINOS TRASNPORTES SAS (2023)	2,01	0,29	32,97	0,15	0,21
2023	830038996-6	ESTURIVANNS S.A.S. (2023)	9,81	0,12	11,55	0,21	0,24
2023	900205684-3	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS (2023)	6,87	0,60	32,53	0,10	0,26
2023	830050283-2	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS (2023)	2,00	0,48	6,47	0,14	0,28
2023	900149757-2	K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. (2023)	5,32	0,22	3,76	0,09	0,12
2023	900461872-8	LINEAS PREMIUM (2023)	3,09	0,24	4.925,37	0,37	0,48
2023	811041552-1	OPERACIONES SERVICIOS Y LOGISTICAS EN TRANSPORTES S.A.S. - OLT TRANSPORTES S.A.S. (2023)	2,04	0,50	8,70	0,12	0,23
2023	900209160-4	ORGANIZACIÓN SANANDANTE S.A.S (2023)	1,95	0,48	3.116,12	0,25	0,47
2023	800105371-1	PLATINO VIP S.A.S. (2023)	5,86	0,17	13,69	0,25	0,31
2023	830115149-4	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. - SETCOLTUR S.A.S. (2023)	21,86	0,19	6,96	0,17	0,21
2023	830090037-8	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. (2023)	4,93	0,41	6,36	0,26	0,45

2023	890211325-3	TRANSPORTES CALDERON SAS (2023)	2,02	0,46	10,57	0,18	0,33
2023	900470772-8	TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION (2023)	6,08	0,35	26,09	0,32	0,49
2023	900549783-0	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. (2023)	3,30	0,47	6,11	0,26	0,49
2023	805021222-9	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. (2023)	4,24	0,36	201,89	0,28	0,44
2023	811031159-7	TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S. (2023)	3,37	0,45	12,83	0,20	0,36
2023	805028887-8	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS (2023)	2,26	0,55	1,32	0,08	0,18
2023	830033581-0	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. (2023)	3,34	0,42	531,97	0,13	0,23
2023	800210669-1	TRASNPORTES GALAXIA S.A. (2023)	2,00	0,37	5,04	0,11	0,18
2023	900683508-4	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S (2023)	3,09	0,34	9,66	0,16	0,25
2023	811040774-5	TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S. (2023)	8,81	0,43	4,95	0,29	0,50
2023	819004747-2	VIAJEROS SA.S. (2023)	151,12	0,01	INDETERMINADO	0,07	0,07
2023	811030548-4	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A (2023)	3,37	0,26	3,99	0,13	0,18
2023	800201166-9	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S (2023)	3,04	0,26	13.932,02	0,39	0,53
2023	900912423-0	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. (2023)	3,87	0,34	17.085,11	0,15	0,23
2023	802009482	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S A	1,89	1,54	0,48	0,07	- 0,13
2023	802013172	POLO & LEYVA SAS	INDETERMINADO	0,53	59,73	0,04	0,08

7.1. Índice de liquidez:

Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

No. MUESTRA	32
MAXIMO	151,12
MINIMO	1,219
MEDIANA	3,37
MEDIA	9,41
DESVEST	26,22
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	23,04
>=	3,37

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso >= 3,37

7.2. Índice de endeudamiento:

Pasivo Total/Activo Total, la cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

No. MUESTRA	32
MAXIMO	1,54
MINIMO	0,01
MEDIANA	0,36
MEDIA	0,40
DESVEST	0,25
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,24
<=	0,36

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso <= 0,45

7.3. Razón de cobertura de intereses:

Utilidad Operacional/Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

No. MUESTRA	32
MAXIMO	17085,11
MINIMO	0,48
MEDIANA	12,83
MEDIA	0,40
DESVEST	0,25
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	2626,28
>=	12,83

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso >= 12,83

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

7.4. Rentabilidad sobre patrimonio:

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

No. MUESTRA	32
MAXIMO	0,53
MINIMO	0,13
MEDIANA	0,26
MEDIA	0,29
DESVEST	0,16
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,10
>=	0,26

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso >= 0,26

7.5. Rentabilidad sobre activo:

Utilidad operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

No. MUESTRA	32
MAXIMO	0,39
MINIMO	0,04
MEDIANA	0,16
MEDIA	0,18
DESVEST	0,10
INTERVALO	7
AMPLITUD INTERVALO	0,05
>=	0,16

Desde la entidad se considera un indicador adecuado para el presente proceso >= 0,16

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[14]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

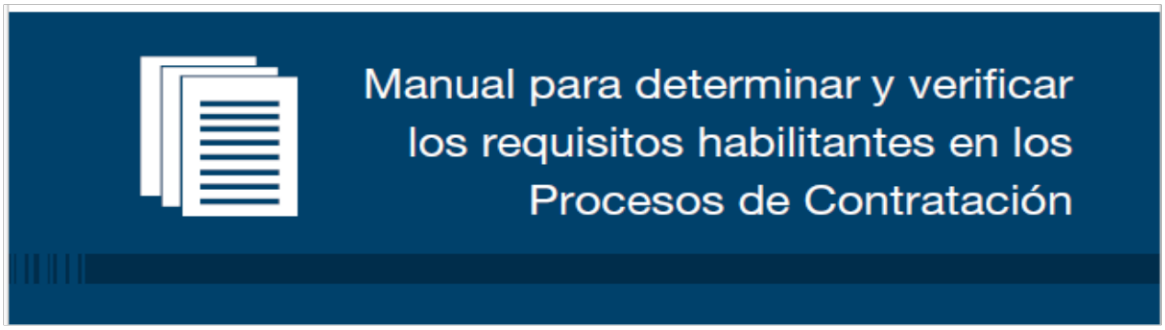
7.6. Consolidado de indicadores

INDICADORES PARA EMPRESAS QUE TENGAN CALIDAD MIPYMES	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Mayor o Igual 3,37 Veces
Endeudamiento	Menor Igual a 0,36
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 12,83 veces
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,26
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,16

INDICADORES PARA EMPRESAS QUE NO TENGAN CALIDAD MIPYMES	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Mayor o Igual 4,37 Veces
Endeudamiento	Menor Igual a 0,39
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 13,83 veces
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0,28
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0,18

7.7. Procedimiento para determinar indicadores financieros de proponentes plurales

El proceso para determinar los indicadores financieros de acuerdo será de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente Capitulo VII



Fuente:
www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

7.7.1. Capital de trabajo:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

7.7.2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

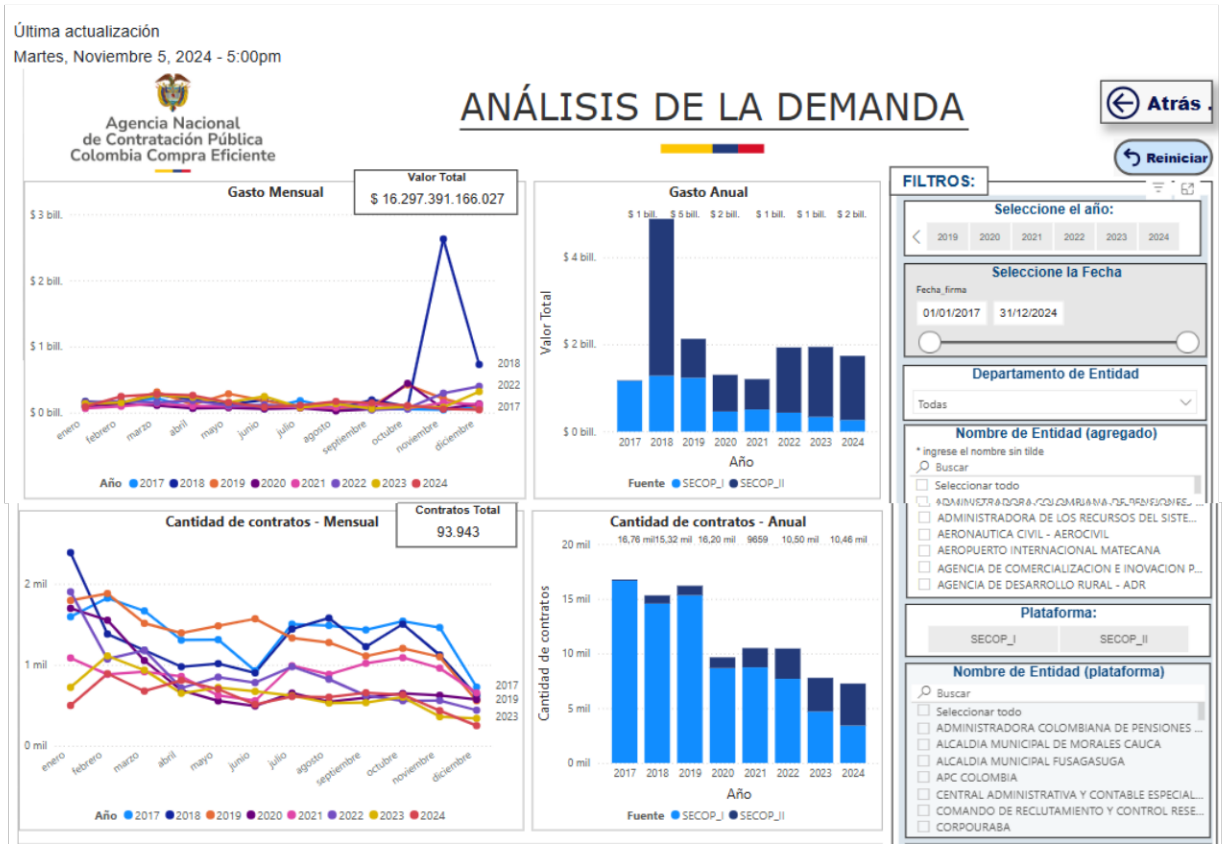
Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

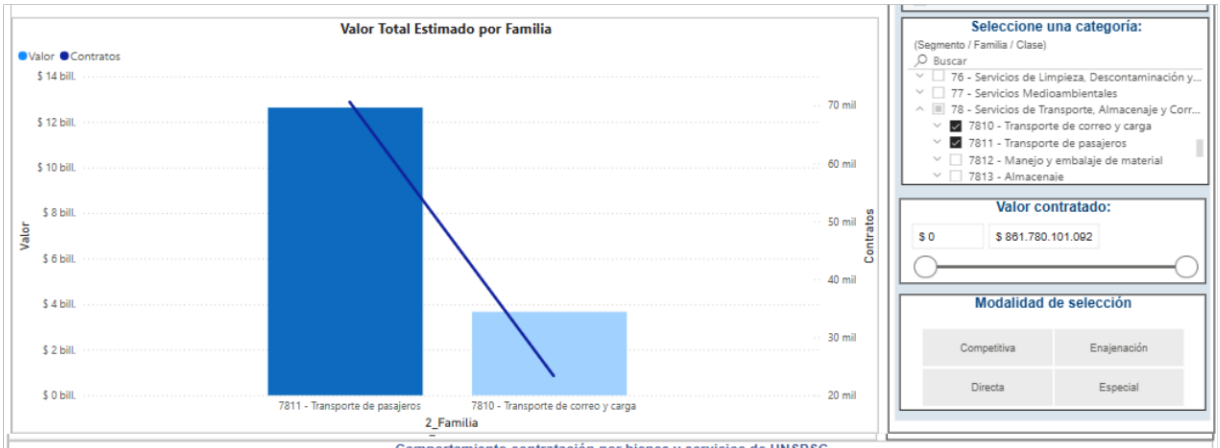
Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

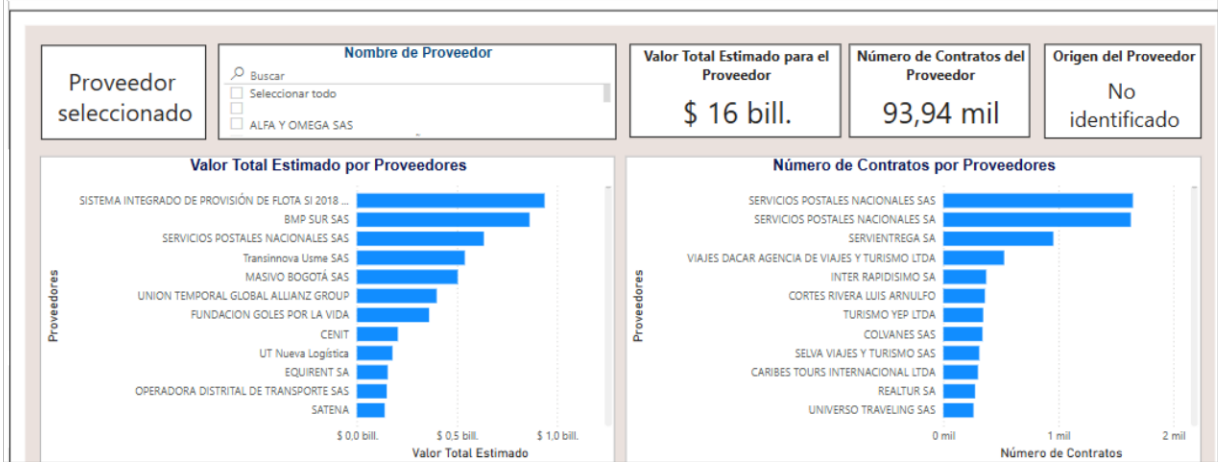
8.1. Análisis Código 78111800 y 78101800

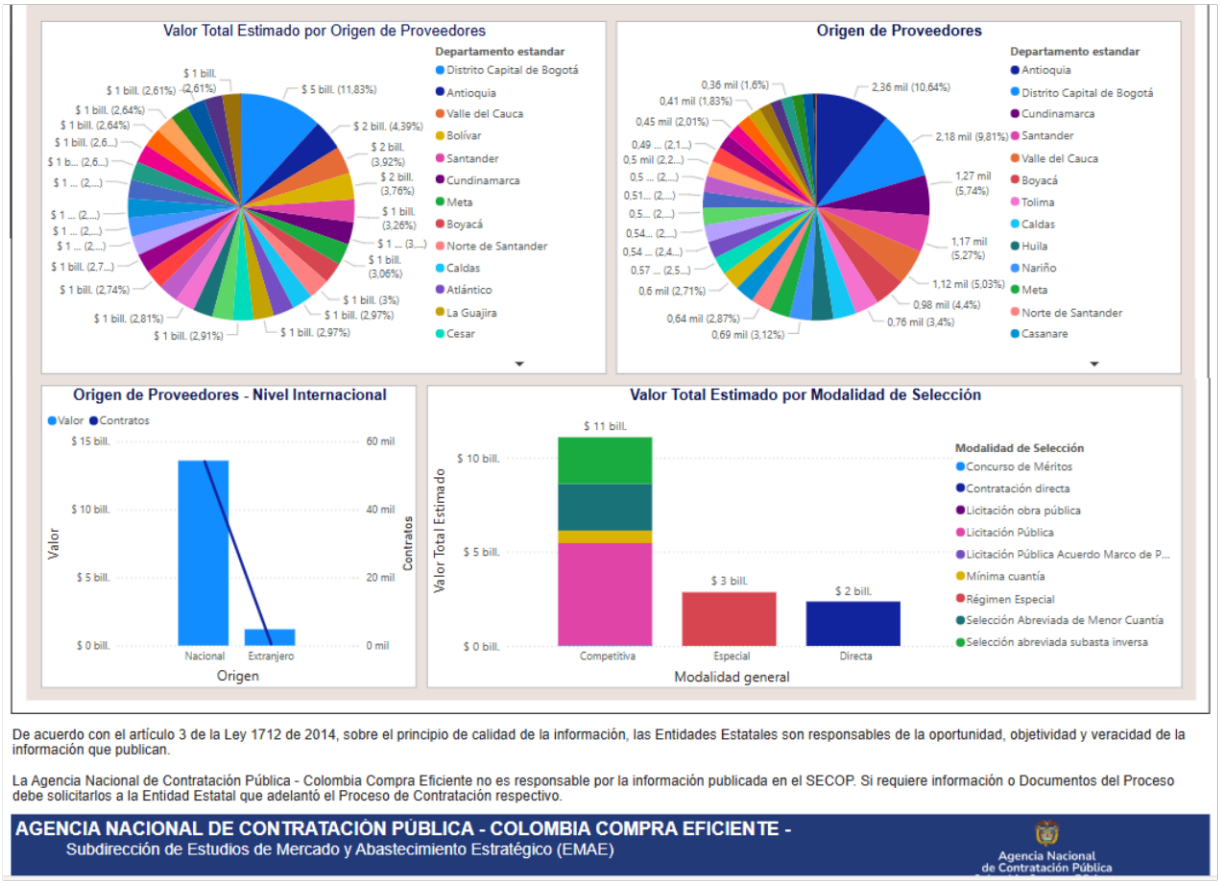




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

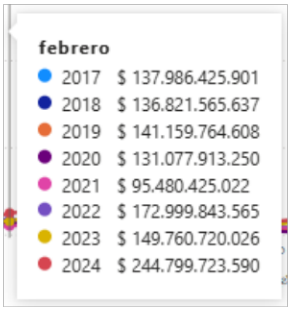
Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
7811 - Transporte de pasajeros	**12975**	**$ 931.513.441.635**	**5,72%**	**11744**	**$ 4.353.078.349.357**	**26,71%**	**12773**	**$ 1.602.699.814.470**	**9,83%**
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	10844	$ 768.916.493.170	4,72%	9854	$ 4.074.006.767.849	25,00%	10528	$ 1.053.556.139.718	6,46%
781115 - Transporte de pasajeros aérea	1366	$ 99.293.607.096	0,61%	1223	$ 199.351.839.670	1,22%	1541	$ 129.289.419.425	0,79%
781117 - Transporte de pasajeros por mar	227	$ 6.397.127.944	0,04%	240	$ 52.491.625.090	0,32%	250	$ 379.816.091.547	2,33%
781119 - Transporte espacial	465	$ 22.888.776.439	0,14%	348	$ 23.850.556.179	0,15%	362	$ 36.055.419.225	0,22%
781116 - Transporte de pasajeros por ferrocarril	73	$ 34.017.436.986	0,21%	79	$ 3.377.560.569	0,02%	92	$ 3.982.744.555	0,02%
7810 - Transporte de correo y carga	**3789**	**$ 244.311.178.989**	**1,50%**	**3575**	**$ 526.878.122.301**	**3,23%**	**3425**	**$ 524.334.990.018**	**3,22%**
781018 - Transporte de carga por carretera	1768	$ 89.415.450.317	0,55%	1501	$ 238.129.195.788	1,46%	1535	$ 236.043.705.455	1,45%
781022 - Servicios postales de paqueteo y courrier	1784	$ 103.336.891.725	0,63%	1787	$ 127.746.976.219	0,78%	1679	$ 217.248.265.252	1,33%
781021 - Servicios de oleoductos	19	$ 4.547.548.850	0,03%	19	$ 113.618.611.078	0,70%	17	$ 4.237.184.500	0,03%
781015 - Transporte de carga aérea	97	$ 38.613.815.530	0,24%	144	$ 25.574.768.881	0,16%	84	$ 55.739.113.169	0,34%
781019 - Transporte de carga intermodal	49	$ 5.381.277.186	0,03%	44	$ 10.233.392.398	0,06%	45	$ 3.276.338.978	0,02%
Total	**16764**	**$ 1.175.824.620.624**	**7,21%**	**15319**	**$ 4.879.956.471.658**	**29,94%**	**16198**	**$ 2.127.034.804.488**	**13,05%**



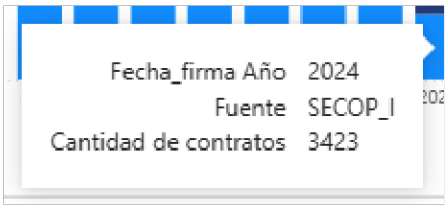


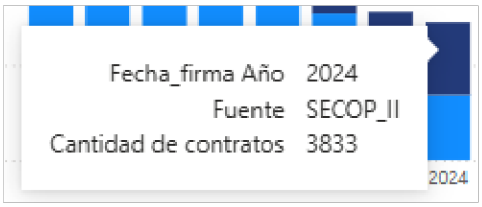
Conclusiones:

- El gasto promedio mensual de las entidades que ha contratado los servicios de transporte especial de pasajero y de carga el valor de $ 16.297.391.166.027

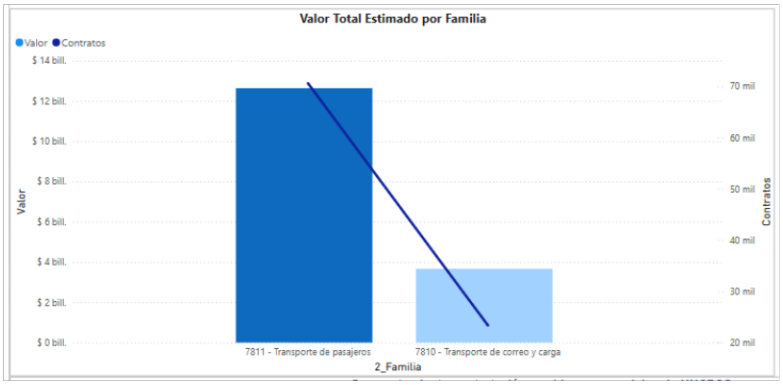


- Para el año 2024 a través de la plataforma de Secop II se ha firmado (3.833) contratos y a través de la plataforma Secop II (3.423) contratos





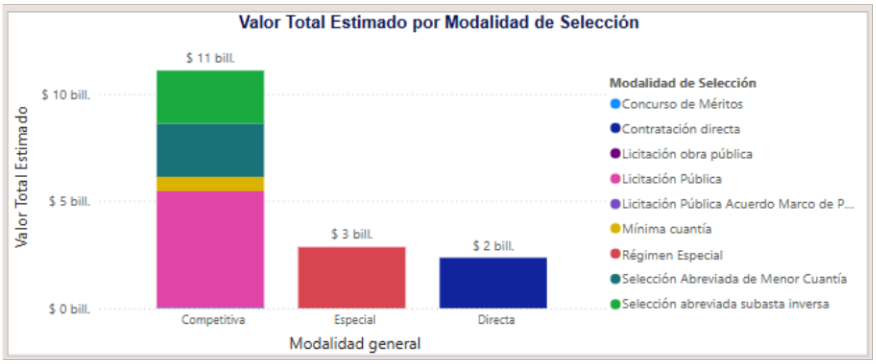
- El código de compra que mas gastos genero a las entidades fue el código (7811) Transporte de pasajeros



- Los principales proveedores son de origen nacional



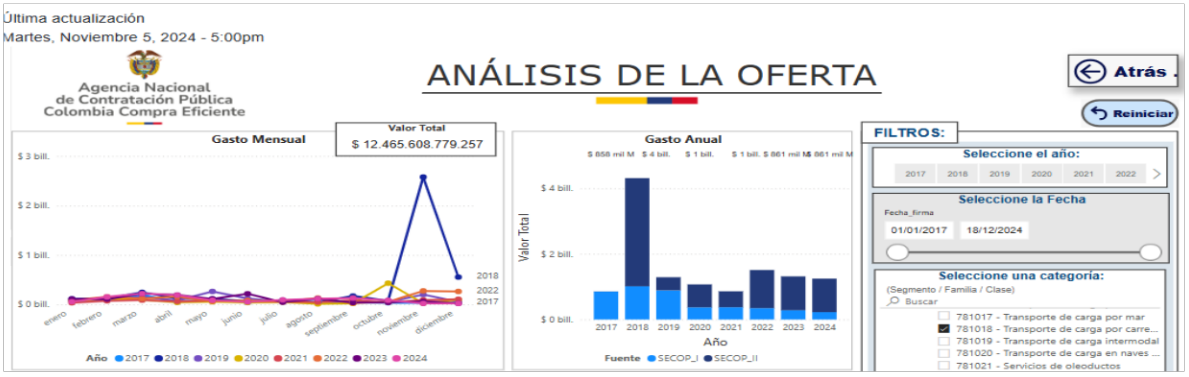
- La modalidad de selección general, es la competitiva.



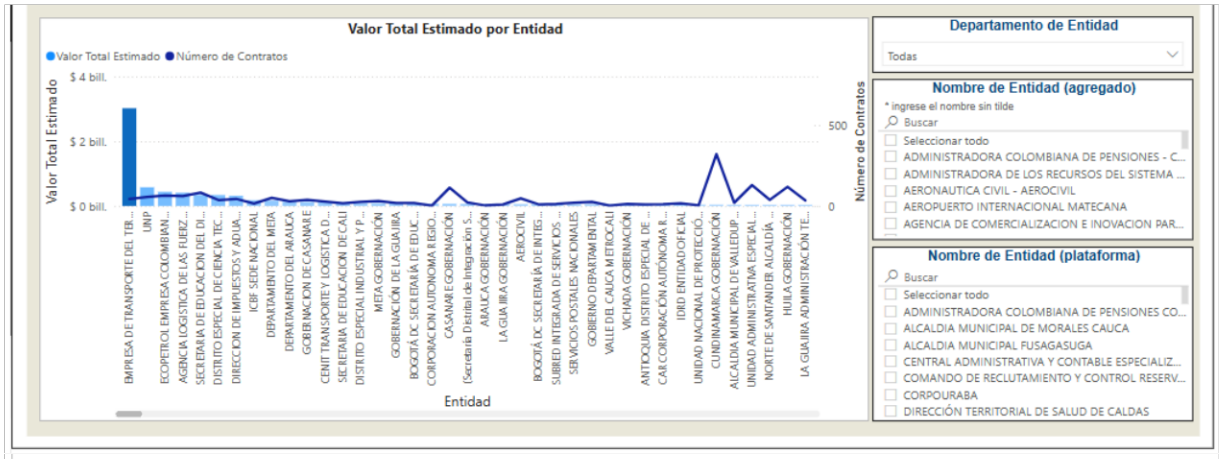
9. ANALISIS DE LA OFERTA:

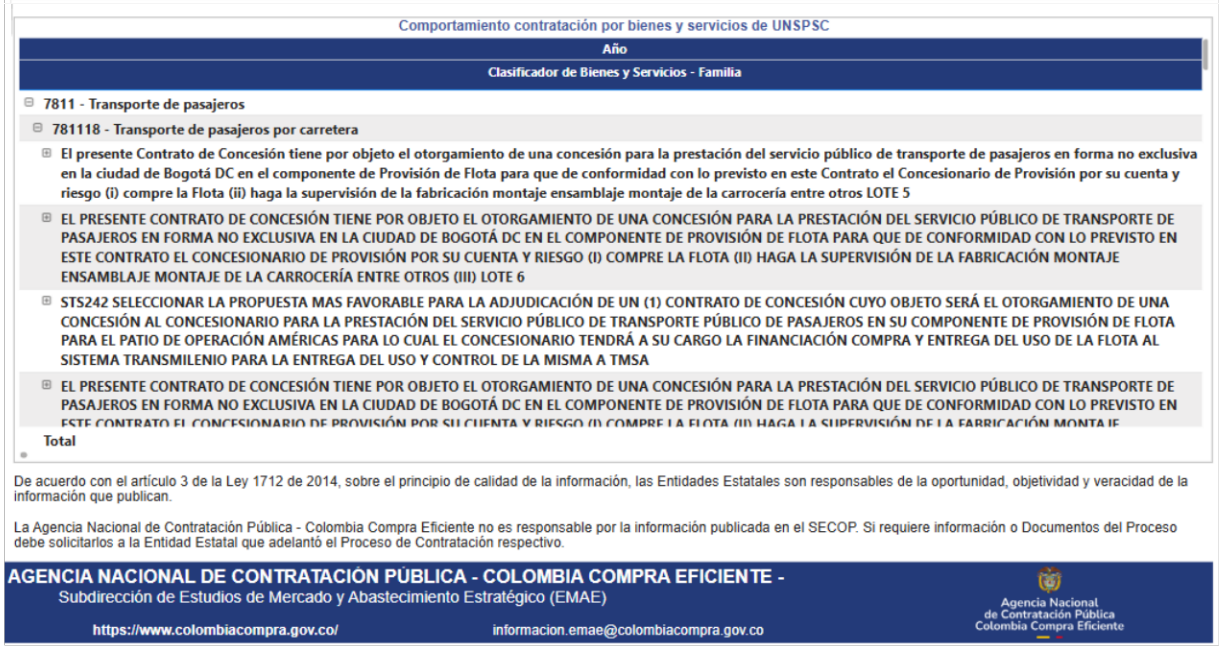
La oferta es a cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

9.1. Análisis Código 78111800 y 78101800



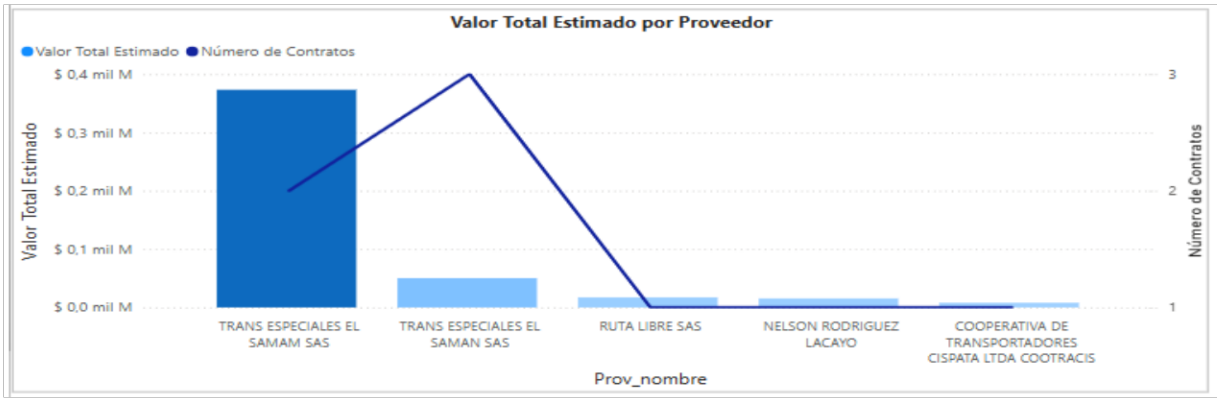

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
69.901
Cantidad de contratos - Anual
12,61 mil
11,36 mil
12,06 mil
6982
7806
7946
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
781022 - Servicios postales de paquete...
7811 - Transporte de pasajeros
781115 - Transporte de pasajeros aérea
781116 - Transporte de pasajeros por f...
781117 - Transporte de pasajeros por ...
781118 - Transporte de pasajeros por c...
781119 - Transporte espacial
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 12 bill.
Número de Proveedores
18.04 mil
Número de Contratos
69,90 mil
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALFA Y OMEGA SAS
CARLOS FERNANDO RIVERA PEÑA
CENTRO LOGISTICO DE CARGA SA
COLSUBSIDIO
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$ 0
$ 861.780.101.092
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1441 (3,79%)
36597 (96,21%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 5 bill. (44,07%)
$ 6 bill. (55,93%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



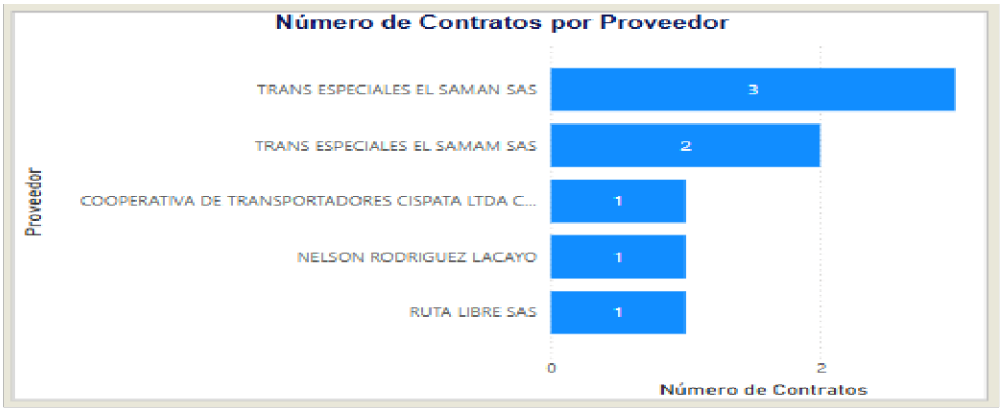


Conclusiones:

- Los principales proveedores con lo que ha venido contratado CORVIVIENDA en periodos anteriores



- Números de contratos suscritos por proveedor



- La modalidad de selección rectora utilizada es la competitiva



- Históricos de contratos suscritos desde EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA INDIAS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
7811 - Transporte de pasajeros	
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS BUS BUSETA ETC PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6614612	
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS PARA ACTIVIDADES MISIONALES del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA ACTIVIDADES MISIONALES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA	
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORIVIVIENDA	
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA CORVIVIENDA	
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO BUSETA CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA CORVIVIENDA	
Total	

10. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizo estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II se creó evento de solicitud de cotización con el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7331089&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. PRESUPUESTO OFICIAL

EL presupuesto oficial del presente proceso es de Mil sesenta y un millones de pesos M/Cte. Colombia $ 1.061.000.000

12. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del presente contrato es de DIEZ (10) MESES, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio. Para todos los efectos jurídicos, el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre 2025

13. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será el Distrito de Cartagena de Indias.

Elaboro: Julio Ballesteros – Asesor Financiero Externo OAJ 

Reviso: Alejandro Figueroa – Asesor Financiero Externo dirección administrativa y financiera 